

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Veintiuno (21) de abril del año (2021).

SECRETARIA: La presente demanda correspondió por reparto. Provea.

CILIA MERCEDES BECERRA ZUÑIGA
Secretaria

Valledupar, Veintidós (22) de abril del año (2021).

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: NESTOR QUIROZ MORENO

DEMANDADO: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DECISIÓN: ADMITE DEMANDA

RADICADO: 20.001.31.05.002.2021.00090.00

AUTO

1. Por cumplir con las formalidades señaladas en los artículos 113 del CPTSS, modificado por la Ley 712/2001, artículo 44, se admite la presente demanda y se ordena dar trámite por el procedimiento ESPECIAL. Notifíquese al señor ALBERTO CUELLO MENDOZA, en calidad de representante legal de la demandada UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. Así mismo, notifíquese al SINDICATO NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, con domicilio en este Municipio, para que si lo considera coadyuve al aforado.
1. Para efectos de la notificación se dará cumplimiento al Decreto Presidencial 806 del 04 de junio de 2020 y el Acuerdo PCSJA 20-11567, por medio electrónico la secretaria enviara a los demandados, copia de la presente providencia.
2. Se reconoce personería al doctor: DORISMEL ENRIQUE CAAMAÑO MENDOZA, conforme memorial poder obrante en el expediente.
3. Se fija el día cinco (05) de mayo de 2021 a las 2:30 PM para llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA ESPECIAL, DENTRO DE LA CUAL VERBALMENTE SE CONTESTARÁ LA DEMANDA, PROPONDRÁN Y DECIDIRÁN EXCEPCIONES PREVIAS, SE ADELANTARÁ EL SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y SE DICTARÁ SENTENCIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 23 de abril de 2021
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por Estado No. 21
la secretaria 